

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.822/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1SC210726C41 mediante suplemento de crédito.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año

2021 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace: <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/207-expedientes-2021>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, 29 de septiembre de 2021. Firma electrónica del Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº. El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.